



Resolución Jefatural

N° 91 -2017-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, - 3 ABR. 2017

VISTOS: El Memorando N°581-2017-MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 30 de marzo de 2017 de la Unidad de Organización de las Prestaciones (1), el Memorando N°1499-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP de fecha de 03 abril del 2017 de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad, nivel de educación primaria de la educación básica, así como, escolares del nivel de educación secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana de Instituciones Educativas Públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nro. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 27 de febrero de 2015 se modifica el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 Rendición de Cuentas, de la Directiva N° 004-2014--MIDIS/PNAEQW/UA.



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), el Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para asignación de fondos a la "Unidad Territorial de Amazonas para la realización de la I Jornada de Capacitación Centralizada", a realizarse en las Unidades Territoriales del PNAE Qali Warma, para dicho efecto de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;



Que, de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que es aplicable el otorgamiento de fondos por encargo al personal del PNAEQW en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del POI 2017. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad dio su visto bueno favorable, y con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que el personal propuesto como responsables del encargo no tiene pendiente rendiciones de cuentas de encargos anteriores;



Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N°2584 al 2609 por el importe total de S/ 91,323.20 (Noventa y un mil trescientos veintitrés y 20/100 Soles), todos con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto total de S/ 91,323.20 (Noventa y un mil trescientos veintitrés y 20/100 Soles).



Con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas consignadas en el Anexo N°1 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto, concepto y período de ejecución que se detalla, tomando en consideración la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural para efectos de los gastos a realizar, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

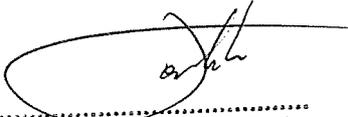
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del Encargo, deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en las metas de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural, según Anexo N°1 adjunto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los responsables del Encargo deberán tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas Tributarias.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

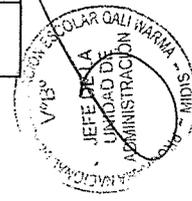



.....
HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

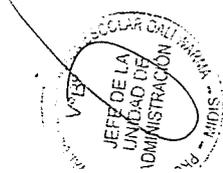
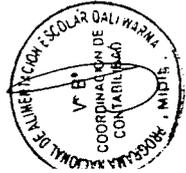
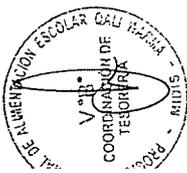


ANEXO N°1

N°	CPP	PERSONAL RESPONSABLE	DNI	PERIODO DE EJECUCION	Meta	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3.1.1.1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 2.3.1.5.1.2	OTROS GASTOS 2.3.2.1.2.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES 2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS 2.3.2.7.11.99	TOTAL S/.	UNIDAD TERRITORIAL
1	2584	ALVARADO SANTILLAN OLGA	45927381	04/04/2017 al 10/04/2017	044	40.00	32.00	540.00	432.00	10.80	1,054.80	AMAZONAS
2	2585	YOMONA HIDALGO MIGUEL ANGEL	44974676	04/04/2017 al 10/04/2017	044	60.00	48.00	1,360.00	800.00	20.00	2,288.00	AMAZONAS
3	2586	VARGAS MAS WITSON PASCUAL	40747804	07/04/2017 al 13/04/2017	044	60.00	32.00	1,260.00	336.00	8.40	1,696.40	AMAZONAS
4	2587	SALON OROSCO LEIDY JAKELIN	45650095	04/04/2017 al 18/04/2017	044	100.00	48.00	2,700.00	720.00	18.00	3,586.00	AMAZONAS
5	2588	OROZCO BERRU LUCAS	03130094	07/04/2017 al 18/04/2017	044	80.00	32.00	1,330.00	608.00	15.20	2,065.20	AMAZONAS
6	2589	TRAUCO MAS INGRID JHUANY	45783743	07/04/2017 al 21/04/2017	044 026	80.00 0.00	64.00 0.00	2808.00 80.00	880.00 0.00	22.00 0.00	3,934.00	AMAZONAS
7	2590	VILLACREZ VERA ENI JESUS	43775828	04/04/2017 al 11/04/2017	044	40.00	32.00	1,250.00	400.00	10.00	1,732.00	AMAZONAS
8	2591	TONGO VASQUEZ ADAN	80189483	07/04/2017 al 25/04/2017	044 026	520.00 0.00	208.00 0.00	11755.00 300.00	3328.00 0.00	83.20 0.00	16,194.20	AMAZONAS
9	2592	VIGO CAMAN OSCAR	44347386	05/04/2017 al 12/04/2017	044	300.00	144.00	4,640.00	2,176.00	54.40	7,314.40	AMAZONAS
10	2593	GUEVARA ALVARADO HADA MARIA	70433758	06/04/2017 al 21/04/2017	044	480.00	240.00	9,450.00	3,776.00	94.40	14,040.40	AMAZONAS



N°	CPP	PERSONAL RESPONSABLE	DNI	PERIODO DE EJECUCION	Meta	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3.1.1.1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 2.3.1.5.1.2	OTROS GASTOS 2.3.2.1.2.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES 2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS 2.3.2.7.11.99	TOTAL SI.	UNIDAD TERRITORIAL
11	2594	VILLEGAS MARIN HEICER	45003011	17/04/2017 al 26/04/2017	044	80.00	64.00	1,200.00	960.00	24.00	2,328.00	AMAZONAS AMAZONAS
12	2595	MACALUPU PAICO JHONY JOEL	42583662	16/04/2017 al 27/04/2017	044	100.00	80.00	1,220.00	976.00	24.40	2,400.40	AMAZONAS AMAZONAS
13	2596	RUIZ TAVARA MILUSKA	44579220	19/04/2017 al 25/04/2017	044	80.00	32.00	780.00	496.00	12.40	1,400.40	AMAZONAS AMAZONAS
14	2597	ARAUJO ESPEJO NOYER	42639212	17/04/2017 al 27/04/2017	044 026	80.00 0.00	32.00 0.00	1620.00 180.00	432.00 0.00	10.80 0.00	2354.80	AMAZONAS AMAZONAS
15	2598	ACHAMPASH PUJUPAT ELMER	45334894	11/04/2017 al 13/04/2017	044 026	40.00 0.00	16.00 0.00	840.00 80.00	224.00 0.00	5.60 0.00	1205.60	AMAZONAS AMAZONAS
16	2599	CALAMPA SOPLA WILLI JOHNSON	40686857	17/04/2017 al 21/04/2017	044	80.00	32.00	640.00	512.00	12.80	1,276.80	AMAZONAS AMAZONAS
17	2600	HUAMAN DIAPIS LUSI	42884043	17/04/2017 al 26/04/2017	044	120.00	48.00	990.00	480.00	12.00	1,650.00	AMAZONAS AMAZONAS
18	2601	VENTURA VEGA AMILCAR	33810870	11/04/2017 al 13/04/2017	044 026	40.00 0.00	16.00 0.00	360.00 50.00	192.00 0.00	4.80 0.00	662.80	AMAZONAS AMAZONAS
19	2602	LOPEZ GRANDEZ MARIELITA	42330205	10/04/2017 al 21/04/2017	044 026	80.00 0.00	48.00 0.00	840.00 150.00	448.00 0.00	11.20 0.00	1577.20	AMAZONAS AMAZONAS
20	2603	SEGIL HUEPA ELIZABETH MAGALY	45309580	17/04/2017 al 27/04/2017	044 026	80.00 0.00	64.00 0.00	1380.00 150.00	736.00 0.00	18.40 0.00	2428.40	AMAZONAS AMAZONAS
21	2604	LOJA VILCA PERSI	46908799	10/04/2017 al 21/04/2017	044 026	120.00 0.00	48.00 0.00	870.00 100.00	464.00 0.00	11.60 0.00	1613.60	AMAZONAS AMAZONAS
22	2605	REYNA CULQUI LUIS ALBERTO	45825397	11/04/2017 al 24/04/2017	044	80.00	48.00	860.00	544.00	13.60	1,545.60	AMAZONAS AMAZONAS



N°	CPP	PERSONAL RESPONSABLE	DNI	PERIODO DE EJECUCION	Meta	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3.1.1.1.1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 2.3.1.5.1.2	OTROS GASTOS 2.3.2.1.2.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES 2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS 2.3.2.7.11.99	TOTAL S/.	UNIDAD TERRITORIAL		
23	2606	OBLITAS DELGADO REINER	45605257	10/04/2017 al 24/04/2017	044	60.00	48.00	2,600.00	832.00	20.80	3,560.80	AMAZONAS		
24	2607	CHAVEZ ORTIZ EYSTEIN	44886728	10/04/2017 al 19/04/2017	044	40.00	32.00	400.00	320.00	8.00	800.00	AMAZONAS		
25	2608	ZURITA RAMIREZ JOSE FRANKLIN	45406938	14/04/2017 al 21/04/2017	044	360.00	144.00	7,150.00	2,080.00	52.00	9,786.00	AMAZONAS		
26	2609	IZQUIERDO ESPINAQUE DORILA	33592247	14/04/2017 al 21/04/2017	044	100.00	48.00	2,170.00	496.00	12.40	2,826.40	AMAZONAS		
TOTAL														
											62,103.00	23,648.00	591.20	91,323.20

